Compromiso de Derechos Humanos de Grupo Vinte

El conjunto de nuestros colaboradores en todos los niveles se adhiere a nuestra filosofía y estos pilares de progreso guían a cada uno de nosotros en nuestro trabajo cotidiano.

Nos comprometemos a respetar los derechos humanos en todo lugar donde nuestra marca esté presente. Haremos efectivo este compromiso trabajando para implantar y reforzar las prácticas y procedimientos con el fin de evitar, atenuar y, cuando sea necesario, corregir los efectos negativos sobre los derechos humanos que puedan derivarse directamente de nuestras operaciones o que estén relacionados directamente con nuestras actividades a través de los grupos de relación de VINTE.

Compromiso:

Respetar los Derechos Humanos en todas nuestras operaciones y con todos nuestros socios y grupos de relación.

Respeto por las personas:

Para VINTE es esencial escuchar y construir un diálogo en un clima de confianza para dar a todos un sentido de dignidad en su lugar de trabajo. La estrategia y los valores de VINTE deben concretizarse de manera de satisfacer las aspiraciones de todos. Cada colaborador tiene la posibilidad de ampliar sus competencias y responsabilidades, al mismo tiempo que asegura su desarrollo personal. El satisfacer las expectativas de nuestros colaboradores es una de nuestras grandes finalidades.

Eliminación del trabajo forzado u obligatorio:

Nuestros grupos de relación no deben recurrir a la esclavitud, servidumbre o trabajo forzado. Debemos garantizar que el trabajo se realice voluntariamente, a cambio de una compensación legal, y que no esté sujeto a una sanción penal o persecución real o potencial, violencia, confinamiento, retención de documentos de identidad, o pérdida de privilegios o derechos legales. Los trabajadores deben tener la libertad de acceder al empleo y dejarlo en cualquier momento, previa notificación con suficiente antelación conforme a lo dispuesto en las leyes y reglamentos, convenios colectivos y restricciones operativas aplicables.

Prohibición del trabajo infantil:

Se les prohíbe a nuestros grupos de relación emplear a trabajadores que no tengan la edad legal para trabajar. Si la edad mínima de empleo no se ha definido en algún lugar, entonces se fijará la edad mínima para el empleo en 18 años.

Diversidad e inclusión:

VINTE promueve entre sus colaboradores el respeto de la diversidad asegurando la igualdad de oportunidades y hemos identificado como prioridad: igualdad entre hombres y mujeres, inclusión de personas con discapacidad y representación de diferentes generaciones.

Eliminación de Discriminación:

Los Grupos de relación no deben discriminar a los colaboradores en cuanto a su contratación, promoción, remuneración, evaluación de resultados o cualquier otro término o condición de trabajo, en base a la raza, color, origen nacional, género, identidad, orientación sexual, religión, impedimento físico, o en base a cualquier otra discriminación prohibida por las leyes y reglamentos aplicables.

Nos adherimos a la Norma de Desempeño 2, emitidas por la Corporación Financiera Internacional, subsidiaria del Banco Mundial, particularmente los incisos 15, 16 y 17. No discriminación e igualdad de oportunidades de dicha Norma.

Relación con proveedores:

En nuestras actividades, la calidad de nuestras relaciones con cada uno de nuestros proveedores es fundamental, especialmente para asegurar la calidad de nuestros productos a lo largo de toda la cadena de valor. Esperamos que nuestros proveedores adopten nuestros valores de desarrollo sostenible y que de la misma manera ellos animen a sus subcontratistas a actuar igualmente.

Relación con clientes:

Nosotros trabajamos mano a mano con nuestros clientes para mejorar y asegurar la reputación y la eficacia de sus establecimientos, al mismo tiempo que ofrecemos a los consumidores finales una alta calidad de los productos y respuestas adaptadas en materia de salud y seguridad.

Tenemos la responsabilidad de mantener al nivel más elevado nuestra integridad en la conducción de nuestros negocios con todas las partes participantes.

Relación con la comunidad:

Nosotros nos comprometemos a contribuir en el desarrollo de la economía local privilegiado la contratación de personal local y a implementar iniciativas locales que contribuyan al desarrollo económico.